



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2020-596-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cat. A, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Griselda Cardozo, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01133567-UNC-DSA#FP. Orden 195.

Que las versión digital del trabajo presentado por las adscriptas se reserva, en Secretaria Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular Griselda Cardozo corresponde, según el caso aprobar o no aprobar el cursado de la Adscripción en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cat. A durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Que mediante la RD-2022-913-E-UNC-DEC#FP, se aceptó la renuncia de la Licenciada Evelin Florencia Baca DNI: 36.796.211, a la adscripción que fue autorizada a cursar en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. A.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las licenciadas Emilia MUSSO DNI 39.024.394 y Cristina Ana Elena CARRANZA DNI 26.501.010, cursadas en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cat. A de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que las licenciadas Emilia MUSSO y Cristina Ana Elena CARRANZA, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentado los trabajos reglamentarios titulados: "Revisión bibliográfica narrativa sobre el impacto psicológico de la pandemia COVID-19 en la adolescencia" y "Adolescencias y Juventudes

submundos multifacéticos, diversificados y emergentes", respectivamente.

ARTICULO 3º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a los/as licenciados/as Martín GARRO DNI 33.178.253, Rodrigo Exequiel NEGROTTO DNI 32.391.109, Mariana Daniela SOBIERALSKI DNI 38.800.888 y Cecilia Edith BÁEZ DNI 31.230.230, que fueran autorizados/as a cursar en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cat. A, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.